



ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

VISITA TÉCNICA CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
CONTRATO 184/2018

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO - FDLT

Período revisado 2024 - II

Grupo de infraestructura de FDLT

Bogotá D. C, Enero 2025

Grupo de Infraestructura
FDLT



ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO

Alcalde local

Joseph Switer Plaza Pinilla

Coordinador de infraestructura

Ing. John Fredy Aguirre Correa

Equipo Técnico:
Profesional Especializado- Contratista

Ing. Walter Camilo Quintero Prieto

Grupo de Infraestructura
FDLT

ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

REVISIÓN TÉCNICA CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 184-2018

En el desarrollo seguimiento de pólizas del contrato 184-2018, en virtud al apoyo técnico del presente año y a la programación definida por el área de infraestructura del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito para el grupo de apoyo técnico; se procede a presentar el respectivo informe de la revisión técnica realizada al contrato, haciendo las siguientes precisiones generales:

- El análisis realizado se fundamenta en la documentación técnica que se encuentra como parte integral del contrato objeto de estudio y los fundamentos técnico-científicos de la disciplina de la ingeniería civil y en particular de las metodologías de diseño arquitectónico, hidráulico, geotécnico y de estabilidad de taludes entre otros.
- La veracidad de la información consignada en los documentos técnicos (Estudios, Diseños, Memorias de cálculo, laboratorios, entre otros) que se encuentran como soporte de los hechos analizados son de entera responsabilidad del emisor (Contratista, Interventor, Supervisor, Diseñador, Consultor, Laboratorista, entre otros).
- Los valores empleados en este informe se fundamentan en el Sistema Internacional de Unidades descrito en la Norma Técnica Colombiana NTC-1000 (Quinta Actualización)

OBJETO DEL INFORME TÉCNICO

Rendir informe para requerir al contratista por posibles irregularidades en el proceso constructivo de las obras de mejoramiento del puente vehicular ubicado en el barrio Isla del Sol, y sus obras complementarias para el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito – FDLT, entendiendo que en el desarrollo del contrato se efectuó correctamente la gestión Fiscal que le corresponde, determinando si los recursos puestos a su disposición fueron utilizados de manera eficiente, eficaz y económica dentro de los aspectos técnicos del desarrollo de las obras contratadas.

- **Acta de Recibo Final:** El fondo de desarrollo local de Tunjuelito ya recibió a conformidad la obra y se encuentra en servicio de acuerdo con la misionalidad de la Alcaldía Local de Tunjuelito para la prestación de los servicios públicos a su cargo.

ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

ALCALDIA LOCAR DE TUNJUELITO FONDO DE DESARROLLO LOCAL CONTRATO DE OBRA PUBLICA 184 DE 2018	
Contratista	CONSORCIO GALÁN – EDC
Correo contratista	edcingsas@gmail.com
Contrato de obra pública	FDLT-COP- 184 – 2018
Interventoría	CONSORCIO DS4
Correo Interventoría	consorciods4@gmail.com
Contrato de interventoría	FDLT-CPS-190-2018
Entidad Contratante	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO
Póliza de estabilidad y calidad de la obra	2266226-7 (SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.)
Vigencia de póliza	19/11/2027
Valor asegurado	\$250.000.000
Objeto	“CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DEL PUENTE VEHICULAR UBICADO EN EL BARRIO ISLA DEL SOL, Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y APÉNDICES EN ESPECIAL LAS CONSIGNADAS EN EL ANEXO TÉCNICO.”
Fecha de Iniciación	01 de marzo de 2019
Fecha de terminación del contrato (incluye modificaciones contractuales)	21 de Noviembre de 2021
Fecha de entrega y recibo final de obra	21 de Noviembre de 2021
Plazo inicial del contrato	6 MESES
Plazo de ejecución del contrato	11 MESES
Valor inicial del contrato	\$ 2.500.000.000 M/cte.
Valor Total del contrato	\$ 2.499.901.665 M/cte.
Acta de Liquidación	Liquidado - 04 de Julio de 2023

Fuente: FDLT contrato 184 de 2018

Con el objeto de verificar las obras que se ejecutaron mediante el Contrato de obra 184 de 2018, cuyo objeto es “CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DEL PUENTE VEHICULAR

ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

UBICADO EN EL BARRIO ISLA DEL SOL, Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTE PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y APÉNDICES EN ESPECIAL LAS CONSIGNAS EN EL ANEXO TÉCNICO.” desde el grupo técnico del área de infraestructura, el día 10 de diciembre de 2024, se realizó visita al bien de dominio público intervenido por medio de este contrato.

LOCALIZACIÓN Y OBRAS INTERVENIDAD

La infraestructura intervenida dentro del objeto del contrato en estudio se encuentra localizados en la localidad 6 de Tunjuelito UPZ 42, barrios Isla del Sol, así:

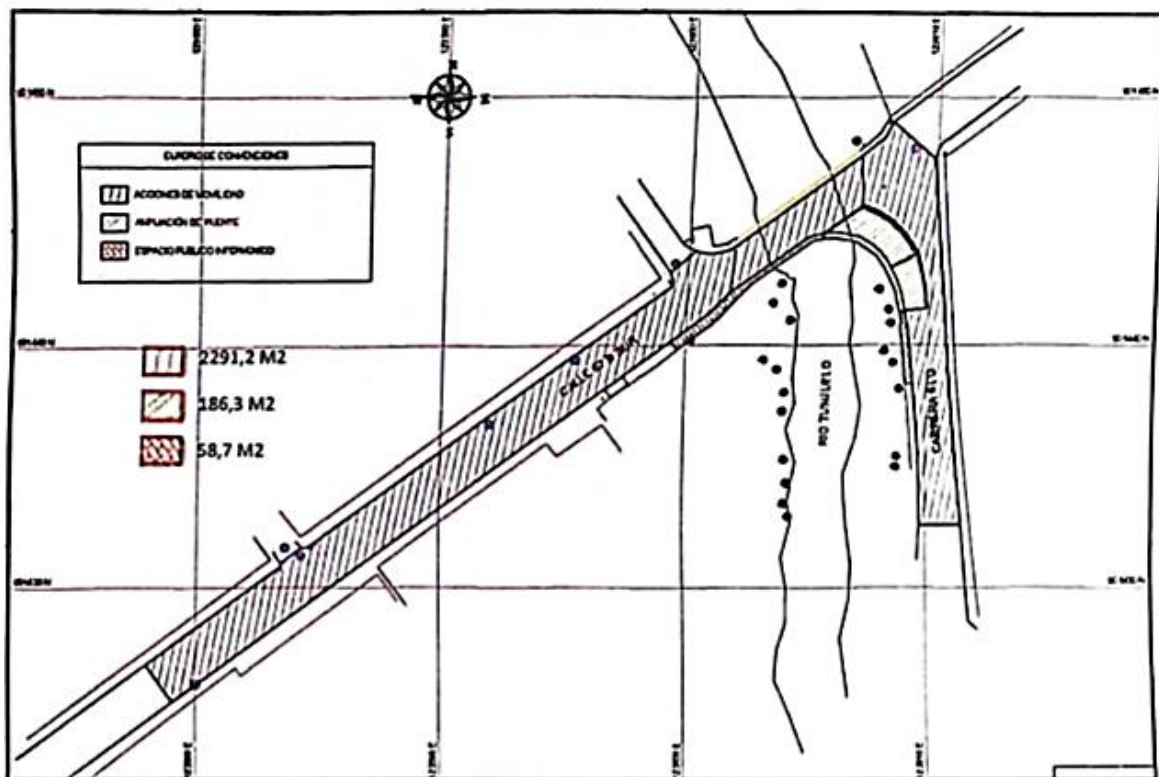


Ilustración 1. Esquema de intervención contrato 184-2018, Fuente: FDLT

ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO



Ilustración 2. Imagen ubicación CIV'S intervenidos contrato 184-2018, Fuente: FDLT

A continuación, se presenta registro fotográfico donde se evidencian las intervenciones que presentan afectaciones más representativas llevadas a cabo bajo la revisión de las pólizas de estabilidad del presente contrato, cuyas actividades reportadas corresponden al presupuesto final ejecutado por el contratista de obra en el cumplimiento del objeto contractual.

No	CIV	DIRECCIÓN	COSTADO	BARRIO	TIPO DE INTERVENCIÓN
1	6001888	Carrera 61 G entre Diagonal 47 a Sur y Diagonal 48 Sur	N/A	Isla del Sol	Acciones de movilidad y ampliación puente
2	6002131	Calle 67 b Sur entre Carrera 61 G y Carrera 62	N/A	Isla del Sol	Acciones de movilidad y espacio publico
3	6000329	Calle 67 b Sur entre Carrera 62 y Carrera 63	N/A	Isla del Sol	Acciones de movilidad
4	6000377	Calle 67 b Sur entre Carrera 63 y Carrera 64	N/A	Isla del Sol	Acciones de movilidad

Tabla 1 – Listado de CIV objetos del contrato; Fuente: FDLT

REGISTRO FOTOGRÁFICO VISITAS TECNICA REALIZADAS EL DÍA 10 DICIEMBRE DE 2024 CTO 184/2018

CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DEL PUENTE VEHICULAR UBICADO EN EL BARRIO ISLA DEL SOL, Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y APÉNDICES EN ESPECIAL LAS CONSIGNADAS EN EL ANEXO TÉCNICO

ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

CIV 6001888



Foto 1. vista general de la Carrera 61 G.



Foto 2. Se evidencia daños por fisura en junta de construcción y parcheo, lo que refiere un daño anterior.



Foto 3. Se presentan daño del tipo piel de cocodrilo del carril derecho.



Foto 4. Se presentan daño del tipo piel de cocodrilo en ambos carriles del segmento.



ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

Foto 5. Se presentan daño del tipo piel de cocodrilo y ahuellamiento del carril derecho.



Foto 6. Se presentan daño por hundimiento de severidad alta y fisura transversal por junta de construcción de severidad alta.



Foto 7. Se presenta fisura transversal de severidad alta, posiblemente asociada a la fisura por reflexión de la junta del puente.

Foto 8. vista general de la Calle 67 b Sur.

CIV 6002131 – Puente PK ID: 24124792



Foto 9. Se presenta fisura transversal de severidad alta, posiblemente asociada a la fisura por reflexión de la junta del puente

Foto 10. Se presenta fisura por reflexión de junta, sumada a un descascaramiento sobre la junta de dilatación sobre la carrera 61G.



Foto 11. Vista general del puente.

Foto 12. Se presenta fisura por reflexión de junta, sobre la carrera 62.

ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

CIV 6000329



Foto 13. Se presenta fisura por reflexión de junta, sobre la carrera 62.



Foto 14. Se presenta daño del tipo piel de cocodrilo de severidad media.



Foto 15. Se evidencia labores de parcheo, lo que indica la existencia de un daño anterior.



Foto 16. Se evidencia labores de parcheo, lo que indica la existencia de un daño anterior.



Foto 17. Se presenta daño del tipo piel de cocodrilo de severidad media.



Foto 18. Se presenta daño del tipo piel de cocodrilo de severidad media.

ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

 10/12/24 10:38:55 4.5896N 74.1524W	 10/12/24 10:39:09 4.5896N 74.1524W
Foto 19. Se presenta daño del tipo piel de cocodrilo de severidad media.	Foto 20. Se presenta daño del tipo piel de cocodrilo de severidad media.
CIV 6000377	
 10/12/24 10:44:38 4.5892N 74.1530W	 10/12/24 10:45:54 4.5891N 74.1530W
Foto 21. Vista general de la calle 67b Sur entre carrera 63 y carrera 64.	Foto 22. Vista general de la calle 67b Sur entre carrera 64 y carrera 63.

Con base en lo anterior, se identificaron las ubicaciones exactas de las afectaciones realizadas, observándose patologías en los acabados de las áreas relacionadas con dichas intervenciones y en los equipos instalados por el contratista, cuyas fallas específicas podrían afectar negativamente a la integridad del conjunto.

Es crucial garantizar que los procedimientos sean ejecutados con el más alto estándar de profesionalismo, cuidado y precisión. En este sentido, confiamos en el compromiso del contratista con la excelencia y capacidad para liderar iniciativas que aseguren la calidad integral de los acabados y la estructura.

COSTO DE REPARACIÓN DE LOS DAÑOS

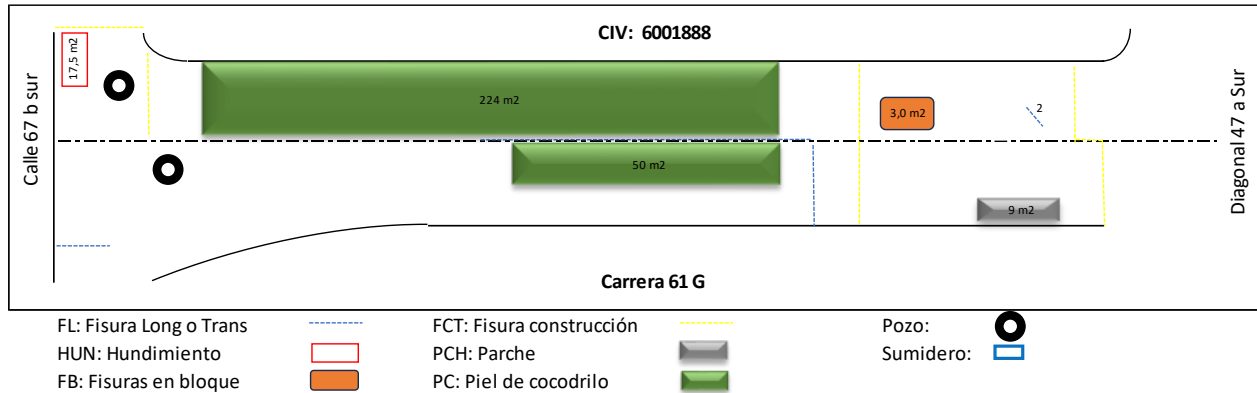
Los costos que se relacionan en este informe corresponden a los valores establecidos contractualmente en el contrato 184-2018.

Es importante dejar claridad que los costos que se relacionan solamente incluyen el valor de la actividad contractual según lo establecido en su momento, por lo tanto, estos valores

ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

no están actualizados (año 2025) por lo cual es indispensable tener en cuenta el aumento del IPC, IBC, actualización de materiales, mano de obra, transportes, costos indirectos, entre otros, para determinar el valor final de las reparaciones que se requieran.

➤ CIV 6001888

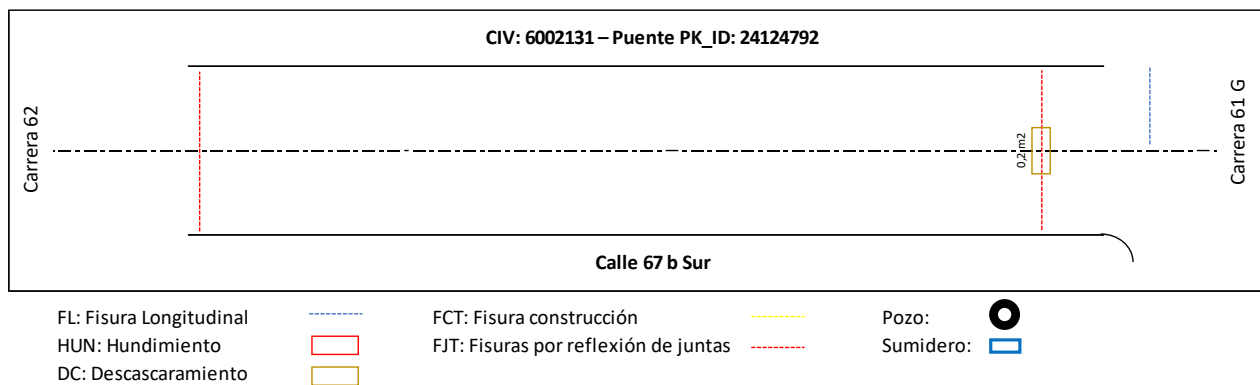


ITEM	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES			CANT	CANT. TOTAL	UND	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
		Long	Ancho	Espesor					
2.15	TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (distancia de transporte 21 Km) A distancia mayor del acarreo libre (90m) en el sitio autorizado por la entidad ambiental competente.	7	2,5	0,12	2,1	36,5	M3	\$ 23.223	\$ 848.051,9
		58,2	3,85	0,12	26,9				
		25,7	1,9745	0,12	6,1				
		2	1,5	0,12	0,4				
		6	1,5	0,12	1,1				
4.1	DEMARCACIÓN LINEA CONTINUA A=0.12m (e=2.3mm, Termoplástica. Inc. suministro y aplicación con equipo. Inc. Microesfera)	60			60	60	MI	\$ 13.056	\$ 783.360
6.5	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFALTICA CRL-0 (Suministro, Barrido superficie y Riego)	7	2,5		17,5	304,3	M2	\$ 2.133	\$ 649.103,1
		58,2	3,85		224,1				
		25,7	1,9745		50,7				
		2	1,5		3,0				
		6	1,5		9,0				
NP-18	MEZCLA ASFALTICA CON GCR con Cemento Asfáltico 60-70 (Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación con vibrocompactador y compactador de llantas)	7	2,5	0,12	2,1	36,5	M3	\$ 882.387	\$ 32.222.794,9
		58,2	3,85	0,12	26,9				
		25,7	1,9745	0,12	6,1				
		2	1,5	0,12	0,4				
		6	1,5	0,12	1,1				
NP-64		7	2,5	0,12	2,1	36,5	M3	\$ 83.073	\$ 3.033.639,7

ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

	FRESADO PAVIMENTO ASFÁLTICO – HORARIO NOCTURNO. (INCLUYE CARGUE) INCLUYE AGUA. NO INCLUYE TRANSPORTE DE MAQUINARIA, TRANSPORTE DEL FRESADO NI DISPOSICIÓN FINAL)	58,2	3,85	0,12	26,9				
		25,7	1,9745	0,12	6,1				
		2	1,5	0,12	0,4				
		6	1,5	0,12	1,1				
COSTO TOTAL CIV 6001888									\$ 37.536.949,7

➤ CIV 6002131

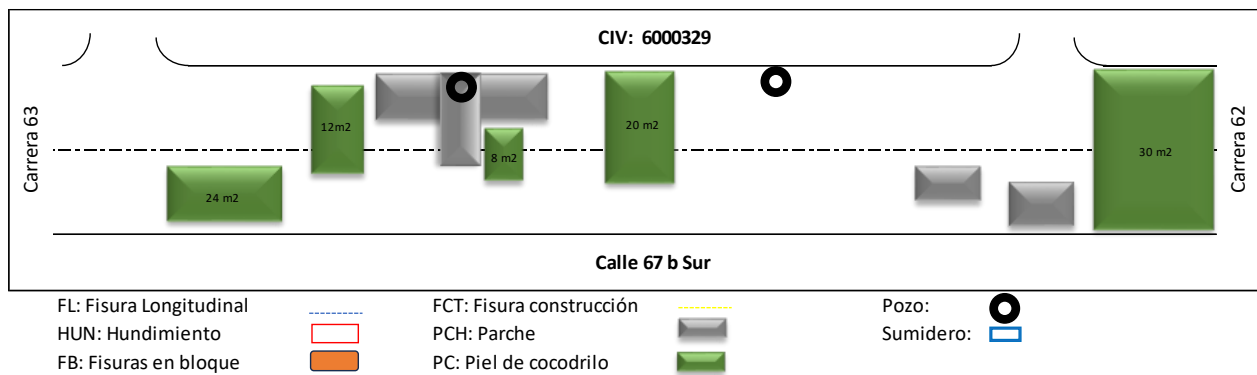


ITEM	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES			CANT	CANT. TOTAL	UND	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
		Long	Ancho	Espesor					
2.15	TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (distancia de transporte 21 Km) A distancia mayor del acarreo libre (90m) en el sitio autorizado por la entidad ambiental competente.	7,9	1	0,08	0,6	1,3	M3	\$ 23.223	\$ 29.353,9
		7,9	1	0,08	0,6				
6.5	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-0 (Suministro, Barrido superficie y Riego)	7,9	1		7,9	15,8	M2	\$ 2.133	\$ 33.701,4
		7,9	1		7,9				
NP-18	MEZCLA ASFÁLTICA CON GCR con Cemento Asfáltico 60-70 (Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación con vibrocompactador y compactador de llantas)	7,9	1	0,08	0,6	1,3	M3	\$ 882.387	\$ 1.115.337,2
		7,9	1	0,08	0,6				

ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

NP-43	DEMOLICION DE PAVIMENTO ASFALTICO (INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE SOBANTES	7,9	1	0,08	0,6	1,3	M3	\$ 23.224	\$ 29.355,1
		7,9	1	0,08	0,6				
COSTO TOTAL CIV 6002131									\$ 1.207.747,6

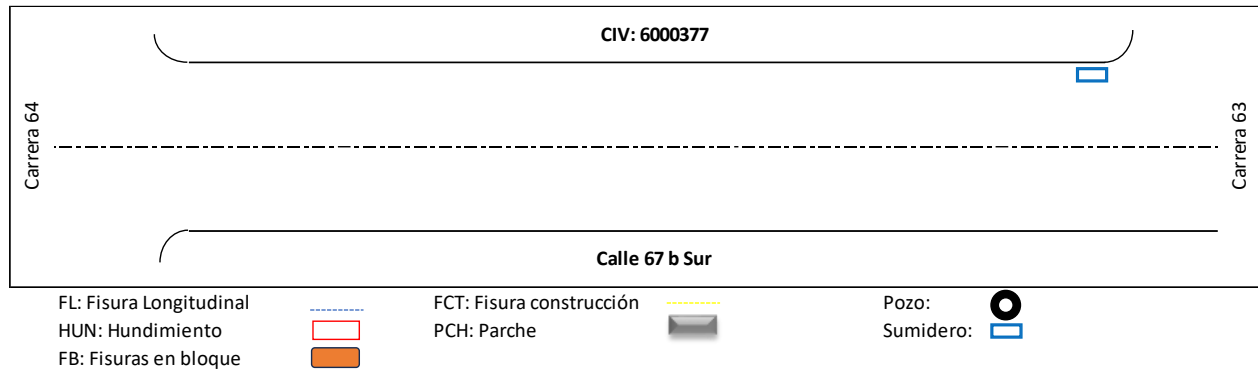
➤ CIV 6000329



ITEM	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES			CANT	CANT. TOTAL	UND	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
		Long	Ancho	Espesor					
4.1	DEMARCACIÓN LINEA CONTINUA A=0.12m (e=2.3mm, Termoplástica. Inc. suministro y aplicación con equipo. Inc. Microesfera)	16,2			16,2	16,2	ML	\$ 13.056	\$ 211.507
NP-01	PARCHEO EN PAVIMENTO FLEXIBLE PARA ACCIONES DE MOVILIDAD. (Incluye corte, demolición, cargue, transporte y disposición final de escombros, imprimación suministro, extendido y compactación mecánica de mezcla asfáltica) TRABAJO NOCTURNO.	3,2	9,5	0,2	6,1	18,9	M3	\$ 1.009.166	\$ 19.053.054,1
		5	4	0,2	4,0				
		4	2	0,2	1,6				
		4	3	0,2	2,4				
		6	4	0,2	4,8				
COSTO TOTAL CIV 6000329									\$ 19.264.561,3

ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

➤ CIV 6000377



Este CIV (6000377) no presenta daño significativo y se encuentra en buenas condiciones de servicio.

Finalmente se indica que los costos proyectados de las reparaciones a los daños teniendo en cuenta las patologías evidenciadas en campo y evaluadas mediante la inspección visual realizada se estiman en \$58.009.258 millones de pesos, tal y como se relacionan en la siguiente tabla:

CIV	COSTO REPARACIÓN
6001888	\$ 37.536.949,7
6002131	\$ 1.207.747,6
6000329	\$ 19.264.561,3
VALOR PROYECTADA DE LAS REPARACIONES	\$ 58.009.258,5

CONCLUSIÓN

Analizada la información anterior se observa que el Fondo viene adelalando los seguimientos a los contratos de obra pública en relación del Seguimiento a “Pólizas de Calidad y Estabilidad de la Obras Públicas”, efectuadas por el FDL, en cuanto al contrato en mencion, como lo exige la Ley 80 de 1993 en su artículo 4, numeral 4 que a la letra dice.

“Ley 80 de 1993 - Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

Artículo 4º.- De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales:

(...)

4o. Adelantarán revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.

Las revisiones periódicas a que se refiere el presente numeral deberán llevarse a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías.” Subrayado fuera de texto.

Por cual desde el punto de vista técnico se sugiere, enviar un nuevo requerimiento al contratista CONSORCIO GALÁN – EDC, instándolo a abordar con prontitud las situaciones detalladas previamente. Además, se solicita la presentación de un informe final que describa en detalle las intervenciones específicas realizadas en cada una de las zonas intervenidas, ya que son necesarias para evitar el aumento en el daño por pérdida de confinamiento y el ingreso de agua hacia estructura de los andenes.

Es relevante señalar que al contratista CONSORCIO GALÁN – EDC, ha sido informado en anteriores ocasiones sobre los requerimientos y hallazgos evidenciados en los informes previamente enviados, según comunicados:

➤ Radicado 20245620019569 de fecha del 19 de enero de 2024.

Finalmente es importante resaltar que la falta de acción de su parte será considerada como un acto de negligencia grave y nos veremos obligados a tomar las medidas pertinentes para proteger los intereses de la obra y salvaguardar nuestros derechos como contratante.



ING. WALTER CAMILO QUINTERO PRIETO
Profesional Especializado – Contratista

ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

Nota: Los planteamientos reflejados del presente informe están basados en las características y detalles observados durante la inspección efectuada el día de la visita, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este informe. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la problemática observada.